

Documentación Sesión Plenaria 278º
4 de abril de 2016

Punto 6.2 del Orden del Día:

Propuesta de extinción de títulos de Máster

Presentado por:	Vicerrectorado de Posgrado
Fecha:	29 de marzo de 2016
Nº de documento:	3390

SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER
(Aplicable a Máster Universitario cuya extinción no figure en la
Memoria de Verificación de un nuevo título)

a) Denominación del Título
Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea
b) Facultad / Escuela
Derecho
c) Indicar si el Título de Máster da acceso a Profesión Regulada
No
d) En caso de ser título conjunto entre varias universidades:
Relación de universidades que participan en la titulación:
Universidad Coordinadora del Máster:
e) Motivación de la extinción (<i>Marcar el que proceda</i>)
<input type="checkbox"/> Número de estudiantes de nuevo ingreso insuficientes.
<input checked="" type="checkbox"/> Insuficiente disponibilidad de recursos humanos y materiales para proseguir con la impartición del título en las condiciones previstas en el momento de su verificación.
<input type="checkbox"/> Evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxito, abandono, eficiencia...).
<input type="checkbox"/> Otros: ...
<i>(si es necesario, añadir memoria explicativa)</i>

SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER
(Aplicable a Máster Universitario cuya extinción no figure en la
Memoria de Verificación de un nuevo título)

a) Denominación del Título
Máster Universitario en Derecho Empresarial
b) Facultad / Escuela
Derecho
c) Indicar si el Título de Máster da acceso a Profesión Regulada
No
d) En caso de ser título conjunto entre varias universidades:
Relación de universidades que participan en la titulación:
Universidad Coordinadora del Máster:
e) Motivación de la extinción (<i>Marcar el que proceda</i>)
<input type="checkbox"/> Número de estudiantes de nuevo ingreso insuficientes.
<input checked="" type="checkbox"/> Insuficiente disponibilidad de recursos humanos y materiales para proseguir con la impartición del título en las condiciones previstas en el momento de su verificación.
<input type="checkbox"/> Evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxito, abandono, eficiencia...).
<input type="checkbox"/> Otros: ...
<i>(si es necesario, añadir memoria explicativa)</i>

f) Compromiso de extinción curso a curso que permita a los alumnos que hubieran iniciado las enseñanzas su finalización con un aprovechamiento académico normal.

Se garantiza que los estudiantes que iniciaron el Máster puedan disponer de las dos convocatorias legalmente establecidas para finalizar sus estudios.

g) Curso académico en el que ya no se ofertará a alumnos de nuevo ingreso

2012-2013.

h) Aprobación de la extinción en Junta de Centro

En Madrid, a de de
DECANO/A - DIRECTOR/A DE LA FACULTAD/ ESCUELA

Se adjunta firmado el informe favorable de la extinción acordado en Junta de Centro

Fdo.:

Aprobación de la extinción por la Comisión de Estudios de Posgrado

En Madrid, a de de
VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO,

Fdo.: Jesús Bescós Cano



DESTINATARIO: CONSEJO DE GOBIERNO/CONSEJO SOCIAL

SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER (Aplicable a Máster Universitario cuya extinción no figure en la Memoria de Verificación de un nuevo título)

a) Denominación del Título
Máster Interuniversitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia
b) Facultad / Escuela
Facultad de Filosofía y Letras
c) Indicar si el Título de Máster da acceso a Profesión Regulada
no
d) En caso de ser título conjunto entre varias universidades:
Relación de universidades que participan en la titulación: Universidad de Salamanca (coordinadora), Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Valladolid, Universidad de la Laguna, Universidad de Valencia, Universidad de Granada.
Universidad Coordinadora del Máster: Universidad de Salamanca
e) Motivación de la extinción (<i>Marcar el que proceda</i>)
Número de estudiantes de nuevo ingreso insuficientes.
<input type="checkbox"/> Insuficiente disponibilidad de recursos humanos y materiales para proseguir con la impartición del título en las condiciones previstas en el momento de su verificación.
<input type="checkbox"/> Evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxito, abandono, eficiencia...).
<input type="checkbox"/> Otros: No se renovó el convenio al considerarse que el número de créditos impartidos por el profesorado de la UAM no era suficiente para que la UAM tuviese consideración de universidad participante. <i>(si es necesario, añadir memoria explicativa)</i>

f) Compromiso de extinción curso a curso que permita a los alumnos que hubieran iniciado las enseñanzas su finalización con un aprovechamiento académico normal.

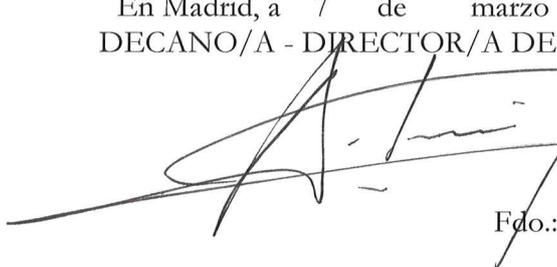
Se garantiza que los estudiantes que iniciaron el Máster puedan disponer de las dos convocatorias legalmente establecidas para finalizar sus estudios.

g) Curso académico en el que ya no se ofertará a alumnos de nuevo ingreso

2016-2017

h) Aprobación de la extinción en Junta de Centro

En Madrid, a 7 de marzo de 2016
DECANO/A - DIRECTOR/A DE LA FACULTAD/ ESCUELA


Fdo.:



Aprobación de la extinción por la Comisión de Estudios de Posgrado

En Madrid, a de de
VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO,


Fdo.: Jesús Bescós Cano



DESTINATARIO:

CONSEJO DE GOBIERNO/CONSEJO SOCIAL

SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER
(Aplicable a Máster Universitario cuya extinción no figure en la
Memoria de Verificación de un nuevo título)

a) Denominación del Título
Máster Universitario en Estudios Medievales Hispánicos
b) Facultad / Escuela
Facultad de Filosofía y Letras
c) Indicar si el Título de Máster da acceso a Profesión Regulada
no
d) En caso de ser título conjunto entre varias universidades:
Relación de universidades que participan en la titulación:
Universidad Coordinadora del Máster:
e) Motivación de la extinción (<i>Marcar el que proceda</i>)
<input checked="" type="checkbox"/> Número de estudiantes de nuevo ingreso insuficientes.
<input type="checkbox"/> Insuficiente disponibilidad de recursos humanos y materiales para proseguir con la impartición del título en las condiciones previstas en el momento de su verificación.
<input type="checkbox"/> Evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxito, abandono, eficiencia...).
<input type="checkbox"/> Otros: ...
<i>(si es necesario, añadir memoria explicativa)</i>

f) Compromiso de extinción curso a curso que permita a los alumnos que hubieran iniciado las enseñanzas su finalización con un aprovechamiento académico normal.

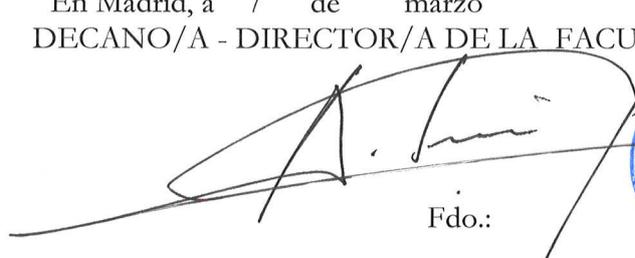
Se garantiza que los estudiantes que iniciaron el Máster puedan disponer de las dos convocatorias legalmente establecidas para finalizar sus estudios.

g) Curso académico en el que ya no se ofertará a alumnos de nuevo ingreso

2016-2017

h) Aprobación de la extinción en Junta de Centro

En Madrid, a 7 de marzo de 2016
DECANO/A - DIRECTOR/A DE LA FACULTAD/ ESCUELA


Fdo.:



Aprobación de la extinción por la Comisión de Estudios de Posgrado

En Madrid, a de
VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO,


Fdo.: Jesús Bescós Cano



DESTINATARIO: CONSEJO DE GOBIERNO/CONSEJO SOCIAL